

DECRETO N° 083/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 1075/2021 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se exime del pago de la Tasa de Comercio, desde Abril a Diciembre del 2020, a todos los Contribuyentes que por su actividad comercial;

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a este Departamento Ejecutivo Municipal en el Art.49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, correspondiendo promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1075/2021 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se exime del pago de la Tasa de Comercio, desde Abril a Diciembre del 2020, a todos los Contribuyentes que por su actividad comercial demuestren fehacientemente con una Declaración Jurada, su relación e ingresos por medio del Sector Turístico, por haber paralizado sus actividades comerciales y productivas.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Los Cocos, 30 de marzo de 2021

DECRETO N° 083/2021

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal